



Gobierno Regional de Ica

Proyecto Especial Tambo Ccaracochoa



N° 00124

DIA MES AÑO

03/08/2017

ORDEN DE SERVICIO

Pag 1 De 1

SEÑOR (ES): TELEFONICA DEL PERU SAA RUC: 20100017491
 DIRECCION: CAL. SCHELL NRO. 310 LIMA - LIMA - MIRAFLORES TLF. 2106245
 REFERENCIA: INFORME N° 044-2017-GORE-ICA-PETACC/UASA-ADQ. ORIGEN CA:190
 FACTURAR A NOMBRE: PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCRACOCHA - RUC: 20278885420 - AV. CONDE DE NIEVA 393 - URB. LUREN

SERVICIO				VALOR	
CLASIFICADOR	CANT	UND	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
2.6.8.1.4.3	1.00	Pqt	SERVICIO DE INTERNET	224.100	224.10

PAGO POR SERVICIO DE INTERNET DE LA OFICINA CENTRAL DEL PETACC, CONFORME AL DETALLE SIGUIENTE:
 N° DE TELEFONO N° DE RECIBO CONSUMO IMPORTE
 56-386205 0004-944970783 18/07/17-17/08/17 S/.224.10
 TOTAL S/.224.10
 SEGUN INFORME DEL AREA DE ADQUISICIONES, AUTORIZADO POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DEL PETACC.
 FORMA DE PAGO: UNICO PAGO.
 MONTO DE LA CONTRATACION: S/ 224.10 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO Y 10/100 SOLES).

SON: DOSCIENTOS VEINTICUATRO Y 10/100 NUEVOS SOLES

TOTAL 224.10

RESUMEN POR ESPECIFICA DE GASTO

2.6.8.1.4.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 224.10

Expediente SIAF

C	D	G
---	---	---

META SIAF:

0001 GESTION Y ADMINISTRACION

224.10

RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS

PASE A *Control de gastos*
 PARA *comprobar los gastos y manual*
 ICA
 LIC. A. LUIS ANTONIO MALCA LAGUNA
 JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCRACOCHA

FECHA: 03-08-2017
 CERTIFICADO A: 0003
 ESPECIFICA DEL GASTO: 2.6.8.1.4.3
 FTE. FTO: R.O. (00)
 META: 0001
 REGISTRO: 0004



03/08/2017

PASE A *Control de gastos*
 PARA *comprobar los gastos y manual*
 ICA
 LIC. ADM. LUIS ANTONIO MALCA LAGUNA
 JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

GOBIERNO REGIONAL DE ICA PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCRACOCHA WILLIAN A. FERNANDEZ DE ENCARGADO DE ADQUISICIONES	ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA FUNCION 10 ACTIV/PROYEC 2000270 PROG/SUBPR 025 0050 COMPONENTE 6000016 FTE. FTO RECURSOS ORDINARIOS
--	--

NOTA: Esta Orden es nula sin firma mancomunada del ENCARGADO DE ADQUISICIONES y el JEFE DE ABASTECIMIENTO, cada orden de SERVICIO se debe facturar separado y ser remitida a la unidad de contabilidad.

FECHA		
DIA	MES	AÑO